



Universidad Nacional de Luján  
Departamento de  
Ciencias Sociales

LUJÁN, 20 DE SEPTIEMBRE DE 2018

VISTO: La presentación del programa de la asignatura  
TALLER DE PRÁCTICA PROFESIONAL CONTADOR PÚBLICO; y

CONSIDERANDO:

Que dicho programa se ajusta a las normas vigentes.

Que tomó intervención la Comisión de Plan de Estudios correspondiente.

Que la Comisión Asesora de Asuntos Académicos del C.D.D. recomienda su aprobación.

Que el Cuerpo trató y aprobó el tema en su sesión ordinaria realizada el día 19 de septiembre de 2018.

Que la competencia de este órgano para la emisión del presente acto está determinada por el artículo 64 del Estatuto de la Universidad Nacional de Luján.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES

D I S P O N E :

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el programa que se adjunta, correspondiente a la asignatura TALLER DE PRÁCTICA PROFESIONAL CONTADOR PÚBLICO, para la carrera CONTADOR PÚBLICO, con vigencia para el año 2018.-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

DISPOSICIÓN DISPCD-CSLUJ:0000588-18

  
Dra. Eugenia Néspolo  
Secretaría Académica  
Depto. de Ciencias Sociales  
Universidad Nacional de Luján

  
Lic. Miguel Angel Nuñez  
Presidente Consejo Directivo  
Depto. de Ciencias Sociales  
Universidad Nacional de Luján





UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJAN  
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES  
PROGRAMA OFICIAL

1 / 11

DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD: **(21143) TALLER DE PRÁCTICA PROFESIONAL CONTADOR PÚBLICO**

TIPO DE ACTIVIDAD ACADÉMICA: **TALLER**

CARRERA: **CONTADOR PUBLICO**

PLAN DE ESTUDIOS: **54**

DOCENTE RESPONSABLE:

**CP Carlos Luis Gowland (Adjunto)**

EQUIPO DOCENTE:

**CP Norberto Malaisi (Jefe de Trabajos Prácticos)**

**CP Dalana Roldan (Ayudante de 1º)**

**CP Guido Castiglia (Ayudante de 1º)**

**CP Mariana Tulleti (Ayudante de 1º)**

**CP Lorena Gerona (Ayudante de 1º)**

**CP Eduardo Policastro (Ayudante de 1º)**

ACTIVIDADES CORRELATIVAS PRECEDENTES:

PARA CURSAR: **20118 - TEORIA Y TECNICA IMPOSITIVA I**  
**20120 - AUDITORIA I**

PARA APROBAR: **20118 - TEORIA Y TECNICA IMPOSITIVA I**  
**20120 - AUDITORIA I**

CARGA HORARIA TOTAL: **96 hs**

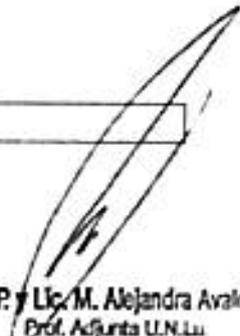
HORAS SEMANALES: **6 hs**

HORAS TOTALES: **96 hs**

DISTRIBUCIÓN INTERNA DE LA CARGA HORARIA:

TIPO DE ACTIVIDAD: **TEORICO - PRACTICA**

PERÍODO DE VIGENCIA DEL PRESENTE PROGRAMA: **2018**

  
**C.P. y Lic. M. Alejandra Avalos**  
Prof. Adjunta U.N.Lu.  
Leg. Nº 90941



**CONTENIDOS MÍNIMOS SEGÚN RES. H.C.S. N 286/13**

Relacionar, observar e intervenir en la complejidad de las organizaciones en la práctica. Integrar y aplicar los conocimientos adquiridos durante la carrera, utilizando las herramientas de la disciplina Administrativa. Ejercitar distintas alternativas de la práctica profesional en el campo de la Contabilidad a través de intervención como: profesional en posiciones de asesoría interna, tomando decisiones en cargos directivos o como profesional independiente. Integrar valores éticos en el trabajo que efectúe.

**FUNDAMENTACIÓN, OBJETIVOS, COMPETENCIAS**

**I – INTRODUCCIÓN**

La **Actividad de Práctica Profesional** pretende lograr propuestas para solucionar situaciones problemáticas sobre la base de información empírica. En este sentido, se espera que el estudiante realice una primera etapa de investigación-diagnóstico, para luego pasar a una segunda etapa de propuesta de intervención para mejorar las debilidades encontradas. El aspecto metodológico del trabajo se acerca más a la modalidad de investigación-acción que al de una monografía. En este sentido, el trabajo propuesto es básicamente una propuesta de intervención profesional sobre una situación problemática que se ha diagnosticado con anterioridad.

Al hablar de situaciones problemáticas se hace referencia al concepto **problema o conjunto de problemas**. La complejidad inherente a las situaciones a tratar difícilmente pueda abordarse teniendo en cuenta todos los factores y todas las perspectivas de análisis; no obstante, se trata que el estudiante enfoque la solución a través de las variables más significativas.

El eje central del trabajo consiste en **detectar una situación problemática** existente en una organización, **describirla y proponer un curso de acción para solucionarla o mejorarla**. La descripción debe ser hecha de manera tal que quienes, siendo ajenos a la organización, puedan comprenderla cabalmente. La problemática será abordada por el estudiante desde una perspectiva integral, en la cual volcará sus experiencias y aprendizajes sobre lo que está sucediendo, percibiendo **quién o quiénes** están explícita o tácitamente **involucrados** en la situación y explicando **por qué y para qué** es beneficioso ocuparse de ella.

En esta instancia el estudiante debe establecer la finalidad del trabajo como el elemento guía del mismo, cuyo propósito será arribar al resultado esperado como consecuencia de las acciones que se propongan. El propósito debe definir claramente las acciones que contribuirán a la superación de la situación problemática, las cuales deberán desagregarse en las correspondientes actividades necesarias para llevarlas a cabo, estableciéndose sus responsables y costos, así como un desarrollo estimado de las mismas en el tiempo.

Metodológicamente, en un determinado momento será posible formular las preguntas a las cuales se intentará dar respuesta con el trabajo profesional. Estos tipos de preguntas se vinculan con los **objetivos** del trabajo profesional: a la pregunta compleja se corresponden los objetivos generales y a las preguntas simples los objetivos específicos.

Es probable que en el momento de detectar la situación problemática se haya tenido "in mente" alguna hipótesis acerca de cuáles son los **puntos críticos** que produjeron la situación, así como



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJAN  
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES  
PROGRAMA OFICIAL

3 / 11

acerca de los **factores claves** que generarán las propuestas que permitirán superarlas. La formulación de estas hipótesis es un elemento imprescindible para orientar todo el trabajo y, en particular, la búsqueda de información empírica o conceptual. Tratándose de un trabajo con fundamentación principalmente empírica, deberán buscarse **indicadores** que interpreten válidamente a esos conceptos. La búsqueda y utilización de indicadores es lo que permitirá que el trabajo profesional no consista en una mera propuesta o en un ensayo. Frecuentemente es necesario recurrir a más de un indicador para expresar válidamente ciertos parámetros de carácter cualitativo, a los cuales resulta dificultoso reflejar con un solo ratio.

En último término, el **análisis** o la **argumentación** que se realice va a estar condicionada por la información de que se disponga. Por esto, será fundamental que el estudiante conozca de manera anticipada cuál es la información necesaria para fundamentar las afirmaciones que se hagan, cuáles son los medios para obtener esa información y cómo debe ser procesada y sistematizada.

A fin de evaluar la factibilidad de realizar el trabajo profesional, será necesario elaborar un **Plan de Trabajo**. Este Plan constituirá la propuesta que el estudiante deberá presentar, el cual será evaluado por los docentes con el fin de definir su aceptación o no.

Si bien el Plan de Trabajo es imprescindible para poder iniciar la tarea, el mismo no es inamovible y puede ser modificado a lo largo del desarrollo del Trabajo Profesional, principalmente a partir de las consultas realizadas con los docentes en ocasión de las reuniones de seguimiento de avance.

Por otra parte, el **Informe** en el cual se concretará el trabajo profesional debe procurar transmitir, de manera rigurosa, los distintos componentes sustantivos: situación problemática; problema; objetivos; análisis de la información; propuesta de cursos de acción, responsables y cronogramas de actividades. El Plan de Trabajo aceptado formará parte de la versión final del Trabajo Profesional.

Deberán incluirse, además, las fuentes de información y las notas bibliográficas, si las hubiere y, en su caso, se anexarán los aspectos metodológicos o técnicos.

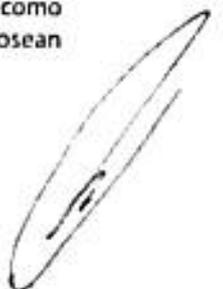
## II - DE LOS REQUISITOS PARA EL TRABAJO DE PRÁCTICA PROFESIONAL

El estudiante deberá seleccionar una organización en la cual desarrollará su práctica profesional. Esta actividad se debe cumplimentar antes de concluir la etapa introductoria en donde se explicará la metodología a utilizar en la intervención profesional.

Los grupos o individuos propondrán organizaciones sobre las cuales desarrollar el trabajo. Estas organizaciones podrán ser empresas privadas, entes sin fines de lucro, reparticiones públicas, siempre y cuando cumplan con las condiciones siguientes:

**a. En caso de ser una empresa privada los requisitos mínimos a cumplimentar son:**

- La organización en la cual se desarrollarán las prácticas profesionales debe tratarse como **mínimo** de una PyME, incluyendo dentro de este concepto aquellas empresas que posean entre 10 y 50 empleados (pequeña) o entre 50 y 250 empleados (mediana / grande).





UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN  
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES  
PROGRAMA OFICIAL

4/11

- b. En caso de ser una organización gubernamental nacional, provincial o municipal, los requisitos mínimos a cumplimentar son:
- La organización en la cual se desarrollarán las prácticas profesionales tiene que poseer una envergadura tal que la unidad mínima de trabajo no sea menor a una Dirección General, visto que en áreas de menor importancia jerárquica se carece de capacidad decisoria.
- c. En caso de tratarse de una Organización no Gubernamental (ONG) los requisitos mínimos a cumplimentar son:
- La organización en la cual se desarrollarán las prácticas profesionales debe encontrarse legalmente constituida y poseer trayectoria social reconocida.
  - Deberá ponerse especial atención al tipo de organización (Cooperativa, asociación civil, fundación, mutual, entre otras).

### III - COMPROMISO PROFESIONAL CON LA ENTIDAD

Se confeccionará una "convenio" que determinará que el responsable de la organización acepta el trabajo profesional a realizarse en la misma y que los estudiantes respetarán la confidencialidad de la información que se trate. El responsable del Taller certificará que el estudiante se encuentra inscripto en el mismo en el ciclo lectivo correspondiente.

La cobertura de riesgos de los estudiantes durante la realización de las prácticas estará cubierta por la Universidad Nacional de Luján.

### IV - OBJETIVOS DEL TALLER

- Brindar herramientas efectivas para el diseño de TAREAS PROFESIONALES, denominado en adelante TRABAJO PROFESIONAL
- Diseñar un PROYECTO DE TRABAJO PROFESIONAL viable, evaluable y efectivo, sobre un problema determinado.
- Integrar los conocimientos incorporados a lo largo de la carrera

### V - DE LOS EQUIPOS PARA REALIZAR EL TRABAJO PROFESIONAL

El trabajo de práctica profesional podrá ser realizado a título individual o en equipo con un número de participantes no superior a tres. Todos los integrantes del grupo conformado deberán estar compenetrados de las actividades llevadas a cabo y de las conclusiones a las que se arribe.

### VI - DEL DICTADO DEL TALLER

El Taller tendrá cuatro etapas en su desarrollo:

- **Una fase presencial:** Que consta de algunas reuniones iniciales para transmitir la metodología con la cual se va a desarrollar la práctica profesional y una evaluación final en donde cada grupo expone los trabajos realizados. Al finalizar las reuniones iniciales, el grupo de trabajo deberá estar constituido, la organización seleccionada y el tutor asignado. En el curso de las





UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJAN  
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES  
PROGRAMA OFICIAL

5 / 11

reuniones iniciales se evaluará la conveniencia de convocar a ESPECIALISTAS relacionados con la temática de los trabajos profesionales, a fin de asesorar a los estudiantes en el desarrollo del trabajo.

- **Una fase de trabajo de campo:** En donde cada grupo realiza su trabajo de práctica profesional, asistidos por un tutor, que efectuará el monitoreo relativo al cumplimiento del Plan de Trabajo y asistirá al grupo en cuestiones metodológicas y técnicas que la problemática a abordar conlleve.
- **Una fase consultiva:** En donde cada grupo acordará con su tutor reuniones presenciales para una evaluación integral del avance del trabajo; esta fase consultiva y las reuniones consiguientes se entiende que deberán estar secuenciadas con las etapas previstas en el Plan de Trabajo. Para las comunicaciones necesarias de esta etapa, así como para canalizar consultas y carga de archivos, se utilizará el Campus Virtual de la Universidad.
- **Una fase conclusiva:** En la cual se integrarán los avances con las tutorías llevadas a cabo, llegando a una instancia de revisión final, que concluirá en la defensa oral del Trabajo Profesional realizado.

## VII - CONTENIDOS

### Primera parte:

Características de un Proyecto de Profesional. Condiciones para una buena formulación. Etapas de formulación del proyecto. Identificación de problemas. Reconocimiento y análisis de los actores involucrados.

### Segunda parte:

Definición del problema. Definición de objetivos. Selección de alternativas. Reconocimiento de la finalidad del proyecto. Definición del propósito u objetivo general.

### Tercera parte:

Definición de resultados a obtener por el proyecto. Planificación de las actividades. Identificación de supuestos o condicionantes externos. Recursos. Fundamentación del proyecto. Organización de la información.

### Cuarta parte:

Evaluación del proyecto. Desempeño y planificación de la evaluación. Definición de indicadores (BSC). Medios de verificación. Evaluación recurrente o monitoreo. Evaluación ex post: efectividad e impacto (Si fuera posible).





UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN  
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES  
PROGRAMA OFICIAL

6 / 11

Quinta parte:

Organización de la información. Diseño del informe final. Diseño de la presentación. Evaluación de conocimientos y experiencias adquiridas.

## VIII - NORMAS

### A - DE LOS ESTUDIANTES

El estudiante, para inscribirse en el cursado Taller de Práctica Profesional, deberá haber cumplimentado los requisitos curriculares que exige el Plan de Estudios. El estudiante debe inscribirse, cursar y aprobar la Práctica Profesional bajo las condiciones establecidas en el Régimen General de Estudios.

### B - DE LOS DOCENTES

Los docentes, durante el desarrollo de las clases, habrán de considerar y resolver las cuestiones planteadas por los alumnos, enfatizando los aspectos metodológicos y el marco conceptual.

En relación con el Trabajo Final, cuya presentación, exposición y defensa es requisito para la aprobación de este Taller de Práctica Profesional, guiarán a los estudiantes en las instancias de:

- elección del tema principal sobre el que versará el Trabajo Profesional
- seguimiento de las tareas individuales y/o grupales, y análisis del estado de avance
- asesoramiento bibliográfico para la profundización de conocimientos sobre contenidos relacionados con el marco teórico y los procesos de investigación
- elaboración y presentación del Trabajo Final

### C - DEL TRABAJO FINAL

La selección del tema deberá realizarse de forma tal que esté fuerte e íntimamente vinculado con las incumbencias establecidas para la carrera de Contador Público.

La propuesta del tema y el ente sobre el que se llevará a cabo el trabajo deberán ser aceptadas por el Profesor a cargo de la Práctica Profesional.

El Trabajo podrá ser realizado en forma individual o grupal, aunque la exposición o defensa deberá ser siempre evaluada y calificada en forma individual.

**Aquellos estudiantes que se hayan inscripto con los requisitos curriculares regularizados, pero no aprobados, realizarán el trabajo preferentemente en forma individual.**

Por su carácter de "final", el Trabajo deberá presentar cierto grado de originalidad, asimismo las fuentes de información que utilice el alumno, además de la rigurosidad metodológica, deberán tener contenidos con profundidad acorde con la índole del trabajo.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJAN  
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES  
PROGRAMA OFICIAL

7/11

El Trabajo Final deberá ser entregado en soporte digital y se incorporará al Campus Virtual de la Universidad. El mismo se presentará en formato "pdf" con el fin de preservar su integridad. Las comunicaciones con los docentes se realizarán utilizando el Campus Virtual UNLU a través del cual se cursarán los mensajes y se incorporarán los avances de los T.P.P.

## D – DE LA EVALUACION

### 1. Cursada

El docente a cargo del curso evaluará en cada estudiante:

- a) asistencia a las clases presenciales, charlas y conferencias;
- b) complejidad de la situación abordada;
- c) plan de trabajo y proyecto aprobado;
- d) participación y dedicación;
- e) cumplimiento de actividades;
- f) asistencia a reuniones de seguimiento;
- g) aplicación de conocimientos;
- h) versión del Trabajo Final presentada en soporte digital;
- i) presentación del trabajo final.

Se fijará una fecha para la presentación del Proyecto y Plan de Trabajo, cuya aceptación será condición indispensable para la continuidad del estudiante o del grupo en la asignatura.

Al término del ciclo lectivo, se realizará una evaluación de los trabajos, previa a la defensa y exposición, de la cual surgirá la condición de regular o libre de cada estudiante (de acuerdo a lo dispuesto en el art. 27 al 30 DEL REGIMEN GENERAL DE ESTUDIOS RESHCS-LUJ:0000996-15

### 2. Exposición y defensa

En las fechas determinadas por la Universidad para los exámenes finales, un Tribunal integrado por tres docentes de la carrera asistirá a la exposición y defensa del Trabajo Final. Solamente podrán presentarse a la exposición y defensa del Trabajo Profesional los estudiantes con carácter de regulares. La calificación final surgida de esa instancia dará por cumplida la Práctica Profesional.

### 3. Regularidad

Tal lo dispuesto por el art. 31 DEL REGIMEN GENERAL DE ESTUDIOS RESHCS-LUJ:0000996-15, la exposición y defensa de los trabajos finales por parte de los estudiantes con carácter de regular, deberá realizarse dentro de los cinco (5) cuatrimestres de obtenida la misma.

## GUÍA INDICATIVA DE TEMÁTICAS DE POSIBLE ABORDAJE

A continuación se detallan algunos temas sobre los cuales sería posible realizar el Trabajo Profesional

### • EJERCICIO PROFESIONAL.

1. Incumbencias del Contador Público.
2. Legislación profesional vigente en la Provincia de Buenos Aires y en la Ciudad de Buenos Aires.
3. Código de Ética Profesional.
4. Organismos Profesionales. Matrícula, aranceles y honorarios.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJAN  
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES  
PROGRAMA OFICIAL

8 / 11

5. Responsabilidad del Contador Público. Balance falso. Ley Penal Tributaria. Ley sobre Encubrimiento y Lavado de Activos de Origen Delictivo.
6. Organismos estatales de control y fiscalización: Adm. Nacional de Aduanas, A.F.I.P., ANSES, DGR., Comisión nacional de valores, IGJ y DGPJ, Superintendencias de AFJP, ART y Seguros.

▪ **SOCIEDADES**

1. Constitución de Sociedades Comerciales.
2. Aportes de capital. Distintos tipos, valuación. Estado de Situación Patrimonial inicial.
3. Órganos de Administración según el tipo societario.
4. Reformas de contratos y/o estatutos. Aumentos de capital. Prescendencia de Sindicatura. Transformación. Fusión. Escisión. Liquidación de Sociedades.
5. Acciones: distintos tipos, emisión y transferencia. Cesión de cuotas sociales.
6. Asambleas: ordinarias y extraordinarias. Voto Acumulativo. Retribuciones al Directorio. Dividendos.
7. Órganos de Fiscalización. Atribuciones y Deberes del Síndico. Informe anual e informes especiales.
8. Cooperativas. Fines, distintos tipos. Régimen de funcionamiento.
9. Entidades sin fines de lucro, distintos tipos. Régimen de funcionamiento.
10. Agrupaciones de Colaboración Empresaria y Uniones Transitorias de Empresas. Sus fines. Régimen de funcionamiento.
11. Transferencias de Fondo de Comercio.

▪ **LABORAL Y PREVISIONAL**

1. Contrato de Trabajo: conceptos remunerativos y no remunerativos.
2. Aportes y Retenciones. Formalidades de registro y recibos. Legajo del Empleado.
3. Convenios Colectivos de Trabajo.
4. Implementación de sistema informáticos de liquidación de remuneraciones
5. Computarizado.
6. Accidentes y Enfermedades del Trabajo. Administradoras de Riesgos del Trabajo.
7. El Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones. Sistema Estatal y de Reparto. Administradoras de Fondos de Jubilaciones y Pensiones.

▪ **ACTUACION DEL CONTADOR COMO AUXILIAR DE LA JUSTICIA.**

1. Organización de la Justicia en la Prov. de Buenos Aires y en la Ciudad de Buenos Aires.
2. Actuación como Perito. La Prueba de Peritos. Pericias y Compulsas. Informes y dictámenes periciales. Pericias en el fuero penal. El Perito Contador en los juicios orales.
3. Procedimiento Tributario. Recurso de reconsideración o de apelación. Acciones ante el Tribunal Fiscal.
4. Actuación como Síndico en Concursos y Quiebras. El Proceso de Verificación de Créditos. El Informe Individual de Créditos. El Informe General. La Venta de la Empresa en Marcha. El Acuerdo Preventivo Extrajudicial. Extensión de la Quiebra. Privilegios. El Informe Final y el Proyecto de Distribución.

▪ **ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE ESTADOS CONTABLES.**

1. Estados Contables Básicos y Complementarios.
2. Normas Contables Profesionales vigentes.
3. Análisis de estructura.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJAN  
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES  
PROGRAMA OFICIAL

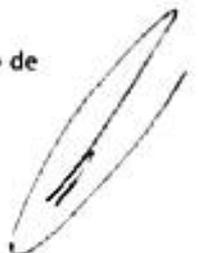
9/11

4. Índices de rentabilidad, liquidez y rotación.
  5. Estados contables de entidades financieras.
  6. Estados contables de entidades sin fines de lucro y cooperativas.
- **AUDITORÍA**
    1. Auditoría Interna
    2. Auditoría Operativa
    3. Auditoría externa de Estados Contables
  - **SISTEMA FISCAL**
    1. Impuestos Nacionales y Provinciales
    2. Tasas y Contribuciones Municipales
    3. Régimen de Emisión de Facturas
    4. Ley de Procedimiento Tributario.
    5. Ley Penal Tributaria.
    6. Regímenes de Promoción Industrial.
    7. Impuestos a la Renta, al Consumo y al Patrimonio.
    8. Impuestos al Comercio Exterior.
  - **CONTABILIDAD ADMINISTRATIVA**
    1. El sistema administrativo y la información
    2. Información para distintos niveles
    3. Balanced Scorecard y otras herramientas.
    4. Auditoría interna y de gestión.
    5. Auditoría externa
  - **LOS COSTOS**
    1. Costos directos e indirectos.
    2. Costeo directo y por absorción.
    3. Modelo costo - volumen - utilidad. Punto de equilibrio.
    4. Costos basados en Actividades (ABC)
    5. Evaluación de Valor Agregado (EVA)
  - **PRESUPUESTOS**
    1. Presupuesto económico
    2. Presupuesto financiero
    3. Control presupuestario
  - **PROCESAMIENTO DE DATOS**
    1. Implementación de un sistema informático para procesos contables.
    2. ERP, Data Mining, CRM.

**REQUISITOS DE APROBACION Y CRITERIOS DE CALIFICACION - TALLERES**

**CONDICIONES PARA PROMOVER (SIN EL REQUISITO DE EXAMEN FINAL)  
DE ACUERDO AL ART. 27 DEL REGIMEN GENERAL DE ESTUDIOS RESHCS-LUJ: 996-15**

- a) Tener aprobadas las actividades correlativas al finalizar el turno de examen extraordinario de ese cuatrimestre o del segundo cuatrimestre en caso de actividad anual
- b) Cumplir con un mínimo del 80 % de asistencia para las actividades





UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJAN  
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES  
PROGRAMA OFICIAL

10/11

- c) Aprobar todos los trabajos prácticos/monografía, etc] previstos en este programa, pudiendo recuperarse hasta un 25% del total por ausencias o aplazos.
- d) Aprobar un trabajo final, de acuerdo a las pautas indicadas.

**CONDICIONES PARA APROBAR COMO REGULAR (CON REQUISITO DE EXAMEN FINAL)  
DE ACUERDO AL ART. 28 DEL REGIMEN GENERAL DE ESTUDIOS RESHCS-LUJ: 996-15**

- a) estar en condición de regular en las actividades correlativas al momento de su inscripción al cursado de la asignatura.
- b) Cumplir con un mínimo del 80 % de asistencia para las actividades
- c) Aprobar todos los trabajos prácticos/monografía, etc. previstos en este programa, pudiendo recuperarse hasta un 40% del total por ausencias o aplazos
- d) Obtener una calificación no inferior a cuatro puntos en el trabajo final

**EXAMENES PARA ESTUDIANTES EN CONDICIÓN DE LIBRES**

Para aquellos estudiantes que, habiéndose inscriptos oportunamente en la presente actividad hayan quedado en condición de libres por aplicación de los artículos 29 o 32 del Régimen General de Estudios, NO podrán rendir en tal condición la presente actividad.

**BIBLIOGRAFÍA**

- ANDER EGG, Ezequiel (1998) *Cómo elaborar un proyecto*. Lumen / Humanitas. 14ª Edición. Buenos Aires.
- BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (1997) *Evaluación: una herramienta de gestión para mejorar el desempeño de los proyectos*.  
<http://www.iadb.org/cont/evo/spbook/laevalua.htm>
- AGENCIA ALEMANA DE COOPERACIÓN TÉCNICA (1981) *ZOPP - Planificación de Proyectos Orientada a Objetivos*. [www.jjponline.com/marcologico/resumido.html](http://www.jjponline.com/marcologico/resumido.html)
- Programa de Capacitación BID/ILPES. Material Docente sobre gestión y control de proyectos
- CEMPRO (2005) *Curso Taller FONDOEMPLO El Enfoque del Marco Lógico - Presentación utilizada en Diciembre 2005*. <http://www.cempro.org.pe/materiales.htm#presentaciones>
- NAVARRO, A. (2004) *El Planeamiento Educativo en las instituciones de Educación Superior*. UNAS – Ediciones Al Margen. La Plata.
- RABINOVICH DE LANDAU, Silvia: "Secuencias Prácticas de Peritajes Judiciales", Ed. Depalma.
- FRONTI DE GARCÍA, LUISA; VIEGAS, JUAN CARLOS Y OTROS: "Actuación Profesional Judicial", Editorial Macchi.
- FAVIER DUBOIS, EDUARDO: "Nuevo Régimen Legal de Concursos y Quiebras", Ed. ERREPAR.
- CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES. "ABC del Profesional – Contador Público"



**SOBRE TEMÁTICAS A ABORDAR**

1. Ley 10620 de Ejercicio Profesional (Provincia de Buenos Aires).
2. Ley 20488 de Ejercicio Profesional (Ciudad de Buenos Aires).
3. Decretos 2284/91 y 2293/92 de Desregulación Económica y Ejercicio Profesional.
4. Código de Ética.
5. Código Civil y Comercial de la República Argentina.
6. Código Penal de la República Argentina.
7. Normas y Disposiciones de la Inspección General de Justicia, Dirección Provincial de Personas Jurídicas (Prov. Bs. As.), Comisión Nacional de Valores, Administración Federal de Ingresos Públicos, Agencia de Recaudación de la provincia de Buenos Aires, INAES, Administración Nacional de la Seguridad Social.
8. Ley 19550 de Sociedades Comerciales (T.O.)
9. Ley 20337 de Sociedades Cooperativas.
10. Ley 19836 de Fundaciones.
11. Ley 20321 de Asociaciones Mutuales.
12. Resoluciones Técnicas de la FACPCE
13. Leyes Impositivas Nacionales y Provinciales: Imp. a las Ganancias, Imp. al Valor Agregado, Imp. sobre los Ingresos Brutos, Ley de Procedimiento Fiscal, Ley Penal Tributaria
14. Ley 20744 de Contrato de Trabajo (T.O.)
15. Ley 24714 de Régimen de Asignaciones Familiares.
16. Ley 24557 sobre Riesgos del Trabajo.
17. Ley 24241 del Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones.
18. Ley 24522 de Concursos Preventivos y Quiebras.

DISPOSICIÓN CDD-CS N:.....